



Resolución Directoral

Ica, 22 de Enero del 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 25-000417-001, que contiene el Oficio N° 006-2025-GORE-ICA-DIRESA-HRI-DPLC/SBSYCHT-II remitido por el Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica sobre aprobación del **PLAN ANUAL DE PROMOCIÓN PARA LA DONACION VOLUNTARIA DE SANGRE -2025** en el Hospital Regional de Ica;

CONSIDERANDO:

Qué, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptable de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, el artículo 9° de la Ley N° 26454, Ley que declara de orden público e interés nacional la obtención, donación, conservación, transfusión y suministro de sangre humana, señala que la donación de sangre humana, es un acto voluntario y gratuito, realizando con fine terapéuticos o de investigación científica.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 614-2004-MINSA, se aprobó las Normas Técnicas del Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Hemoterapia y Banco de Sangre (PRONAHEBAS).

Que, mediante Resolución Ministerial N° 672-2018/MINSA se aprobó el Documento Técnico "Plan Nacional para la Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre en el Perú 2018-2021", cuya finalidad es contribuir a que la población peruana tenga acceso a sangre humana y sus hemocomponentes de manera oportuna, segura, provenientes de donantes voluntarios de sangre.

Que, el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 1162-2019-MINSA, se dispone que el Plan Nacional para la Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre en el Perú 2018-2024, mantiene su vigencia hasta su integración en la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 así como en los instrumentos de gestión del SINAPLAN y propios del Ministerio de Salud.

Que, mediante Oficio N° 006-2025-GORE-ICA-DIRESA-HRI-DPLC/SBSYCHT-II, el Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, remite el Plan de Promoción para la Donación Voluntaria de Sangre-2025 en el Hospital Regional de Ica.

...///

///...

Que, el Plan de Donación Voluntaria de Sangre, tiene como objetivo general, promover la cultura de Donación Voluntaria de Sangre en la población general, con criterios de altruismo y sin ánimo de lucro, proveniente principalmente de donantes fidelizados, a fin de lograr la autosuficiencia de sangre y hemocomponentes con calidad y seguridad.

Que, mediante Memorando N° 00017-2025-HRI/DE, de fecha 07 de Enero del 2025, el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica autoriza emitir el acto resolutivo aprobando el Plan Anual de Promoción para la Donación Voluntaria de Sangre -2025 en el Hospital Regional de Ica, con el fin de captar donantes voluntarios de sangre segura, por medio de la donación voluntaria, fomentando la sensibilización y el involucramiento de los diferentes actores de nuestra comunidad.

En uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA, y la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL PLAN DE PROMOCION PARA LA DONACION VOLUNTARIA DE SANGRE -2025 en el Hospital Regional de Ica, el mismo que consta de (13) folios, formando parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el Responsable del Banco de Sangre del Hospital Regional de Ica, se encargue del monitoreo del Plan aprobado con la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente que publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica.

Regístrese y Comuníquese,


GORE-ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
CARLOS E. NAVEA MENDEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
CMP 059270

CENM/D.E. HRI
GMHC/D.ADM.
TUMM/J. ORRH.
JAFI/J.OAJ